

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 01 DIC. 2003

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, C.P. Daniel Oscar GALLO, debió trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día Sábado 29 de Noviembre del corriente año, a la hora 12:00, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde que la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Angelica GUZMAN, a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por lo tanto corresponde que el suscripto quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** A PARTIR del día Sábado 29 de noviembre del corriente año, a la hora 12:00, el suscripto queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a las áreas de Presidencia, Secretarías Administrativa y Legislativa, y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 495 / 03**